

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de la Artesanía en Andalucía.

Mediante Orden de 24 de julio de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 146, de 30 de julio de 2018, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Fomento de la Artesanía en Andalucía.

La disposición adicional única de la Orden de 24 de julio de 2018 delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de artesanía la competencia para efectuar las sucesivas convocatorias públicas de las subvenciones reguladas en la misma, mediante resolución, en la que se establecerá el plazo de presentación de las solicitudes, así como el formulario de solicitud y el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos.

Las ayudas que se aprueban con la presente convocatoria subvencionan dos modalidades de proyectos: a) Modalidad 1. Proyectos de incorporación o actualización de Tecnologías de la Información y Comunicación que supongan mejoras en la gestión de la empresa, mayor presencia en Internet, marketing digital e incorporación al comercio electrónico y b) Modalidad 2. Proyectos de actualización, diversificación y expansión de la empresa artesana.

De conformidad con el artículo 10.b) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y con el artículo 11 de la Orden de 24 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la Artesanía de Andalucía, en la presente resolución de convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención, distribuyéndose entre los distintos ámbitos territoriales de competitividad.

El porcentaje máximo de la subvención será hasta el 75% del total del presupuesto aceptado sin IVA, con el límite máximo subvencionable por tipología indicado en el artículo 2.1 de la Orden de 24 de julio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de las citadas bases reguladoras, la forma de pago de estas ayudas se efectuará por anticipado. El abono se realizará mediante uno o varios pagos anticipados con anterioridad a la justificación de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento. Por ello tienen la consideración de pagos anticipados, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A la vista de lo anterior, y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendiendo a lo establecido en el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y en la disposición adicional única de la Orden de 24 de julio de 2018,

R E S U E L V O**Primero. Convocatoria.**

Aprobar la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones para el Fomento de la Artesanía en Andalucía, al amparo de la Orden de 24 de julio de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 146, de 30 de julio de 2018, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de la Artesanía en Andalucía.

Los conceptos subvencionables, requisitos para solicitar la subvención y la forma de acreditarlos serán los establecidos en la Orden de 24 de julio.

Segundo. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán, a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería competente en materia de artesanía, en la dirección www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio, pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el artículo 16 de las bases reguladoras, aprobadas en la Orden de 24 de julio de 2018, en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la Resolución de la convocatoria.

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de artesanía de la provincia donde se encuentre inscrita la empresa artesana solicitante, que es el órgano competente para resolver según lo establecido en la Orden de 24 de julio de 2018.

Tercero. Aprobación de los formularios.

Se aprueban para el ejercicio 2018 los formularios que se indican y que constan como Anexos a la presente Resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en los artículos 22 y 23 de las bases reguladoras.

- a) Formulario de solicitud (Anexo I).
- b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

Cuarto. Presupuesto.

Las subvenciones que se convocan con la presente resolución se financian con los créditos asignados específicamente en el presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, dentro del programa presupuestario 76 A «Ordenación y Promoción Comercial» y más concretamente con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 1500170000 G/76A/77402/00 2016000556 (A1341001Y2) «Inversión productiva empresas Artesanas»
- 1500170000 G/76A/77406/00 2016000551 (A1221082Y2) «Incrementar el uso de las TIC Empresas Artesanas».

Las ayudas son cofinanciadas por fondos FEDER con un porcentaje máximo de cofinanciación del 80% por estar calificada Andalucía como una Región en Transición.

Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder las subvenciones podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad

presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal como se contempla en el artículo 29.4 de la vigente Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Quinto. Financiación.

Las subvenciones que se convocan serán financiadas con cargo a las partidas presupuestarias siguientes, de los ejercicios 2018 y 2019: 1500 17 0000G/76A/ 77406/00 2016000551, para los proyectos de la Modalidad 1, por una cuantía máxima de 461.896,00 €, y con cargo a la partida presupuestaria 1500 17 0000G/76A / 77402/00 2016000556, para los proyectos de la Modalidad 2 por una cuantía máxima de 667.272,00 €.

Tipología de proyecto	Partida Presupuestaria	Medida	Importe 2018 75%
Modalidad 1	2018 1500170000G/76A/77406/00 2016000551	A1221082Y2	346.422,00 €
Modalidad 2	2018 1500170000G/76A/77402/00 2016000556	A1341001Y2	500.454,00 €

Tipología de proyecto	Partida Presupuestaria	Medida	Importe 2019 25%
Modalidad 1	2019 1500170000G/76A/77406/00 2016000551	A1221082Y2	115.474,00 €
Modalidad 2	2019 1500170000G/76A/77402/00 2016000556	A1341001Y2	166.818,00 €

Tipología de proyecto	Medida	Importe 2018 75%	Importe 2019 25%	TOTAL
Modalidad 1	A1221082Y2	346.422,00€	115.474,00 €	461.896,00 €
Modalidad 2	A1341001Y2	500.454,00€	166.818,00 €	667.272,00 €

Dado que el ámbito territorial de competitividad de las presentes subvenciones es la provincia, la cuantía del crédito disponible se distribuye territorialmente entre las ocho provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza, proporcionalmente al número de empresas artesanas (persona física o jurídica) inscritas en el Registro de Artesanos de Andalucía a la fecha de la presente convocatoria, redondeado y tomando como referencia el coste máximo subvencionable de los proyectos de la Modalidad 1 y Modalidad 2 respectivamente, quedando del siguiente modo:

TIPO PROYECTO	TOTAL CRÉDITO DISPONIBLE	DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ÁMBITO DE COMPETITIVIDAD							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
Modalidad 1	461.896	23.896,00	84.000,00	84.000,00	66.000,00	30.000,00	36.000,00	60.000,00	78.000,00
Modalidad 2	667.272	30.000,00	120.000,00	120.000,00	90.000,00	45.000,00	60.000,00	90.000,00	112.272,00
Modalidad 1+2	1.129.168	53.896,00	204.000,00	204.000,00	156.000,00	75.000,00	96.000,00	150.000,00	190.272,00

MODALIDAD 1	TOTAL CRÉDITO DISPONIBLE	DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ÁMBITO DE COMPETITIVIDAD y ANUALIDAD							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
ANUALIDAD 2018	346.422,00	17.922,00	63.000,00	63.000,00	49.500,00	22.500,00	27.000,00	45.000,00	58.500,00
ANUALIDAD 2019	115.474,00	5.974,00	21.000,00	21.000,00	16.500,00	7.500,00	9.000,00	15.000,00	19.500,00
TOTAL	461.896,00	23.896,00	84.000,00	84.000,00	66.000,00	30.000,00	36.000,00	60.000,00	78.000,00

MODALIDAD 2	TOTAL CRÉDITO DISPONIBLE	DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ÁMBITO DE COMPETITIVIDAD y ANUALIDAD							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
ANUALIDAD 2018	500.454,00	22.500,00	90.000,00	90.000,00	67.500,00	33.750,00	45.000,00	67.500,00	84.204,00
ANUALIDAD 2019	166.818,00	7.500,00	30.000,00	30.000,00	22.500,00	11.250,00	15.000,00	22.500,00	28.068,00
TOTAL	667.272,00	30.000,00	120.000,00	120.000,00	90.000,00	45.000,00	60.000,00	90.000,00	112.272,00

En caso de que exista un excedente de crédito en alguna de las ocho provincias, debido al número de solicitantes que reúnen los requisitos, podrá realizarse una

nueva redistribución entre las provincias restantes, atendiendo al mismo criterio. Esta redistribución de créditos será formulada mediante resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de artesanía, debiendo publicarse en los mismos medios que se prevé para la convocatoria en el artículo 17.1 de las bases reguladoras.

Sexto. Régimen Jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 24 de julio de 2018.

Séptimo. Eficacia de la resolución.

La eficacia de la presente resolución se producirá con la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 8 de octubre de 2018.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Se comprometo, como solicitante de la subvención, a aportar información referida a los 12 meses anteriores a la solicitud de la ayuda y, en su caso, a los 12 meses posteriores a la recepción del último pago.
- No ha sido sancionada en materia de igualdad de oportunidades, discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- No ha sido sancionada por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de la Memoria Democrática de Andalucía.

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002865D

00144114



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones.

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones.

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002865D

00144114

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Nota: Cada entidad podrá solicitar un proyecto MODALIDAD 1 y un proyecto MODALIDAD 2, si reúne el requisito de antigüedad del establecimiento exigido por las bases reguladoras.

6.1 Proyecto MODALIDAD 1 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**Proyecto MODALIDAD 1 INCORPORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

Este tipo de proyectos han de suponer mejoras en la gestión de la empresa artesana, mayor presencia en Internet, marketing digital o incorporación al comercio electrónico.

El proyecto no puede tener por único objeto la renovación de las herramientas tecnológicas por la obsolescencia de las mismas, ni tampoco consistir exclusivamente en la adquisición de hardware, sino que deben mejorar la calidad de los servicios TIC que se presten.

A) TÍTULO DEL PROYECTO

--

B) OBJETO QUE PERSIGUE (señalar una o varias opciones)

- Mejoras en la gestión de la empresa artesana.
- Mayor presencia en internet.
- Marketing digital.
- Incorporación al comercio electrónico.

C) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROYECTO

Incluir una descripción del objeto del proyecto que ha de justificar debidamente la forma en que va a mejorar la calidad de los servicios TIC que presta la empresa artesana.

Importante: En caso de que no quede suficientemente acreditada la forma en que supondrán mejoras en la calidad de los servicios TIC prestados por la empresa artesana no será subvencionable el proyecto.

--

002865D

00144114

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)		
D) DATOS DE LA EMPRESA ARTESANA DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO 1			
DOMICILIO:			
FECHA DE APERTURA:			
N.º INSCRIPCIÓN RADA:			
FECHA INSCRIPCIÓN RADA:			
ACTIVIDAD PRINCIPAL:		EPÍGRAFE IAE:	CÓDIGO CNAE:
E) ACTUACIONES SUBVENCIÓNABLES QUE INCLUYE EL PROYECTO MODALIDAD 1 (señalar todas las opciones que incluye)			
<input type="checkbox"/> 1ª Implantación de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otro utilizado en un taller o punto de venta. <input type="checkbox"/> 2ª Adquisición e implantación de equipamiento tecnológico del Terminal del Punto de Venta (hardware). <input type="checkbox"/> 3ª Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware). <input type="checkbox"/> 4ª Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías (Escaparates virtuales interactivos, Cartelería digital,...). <input type="checkbox"/> 5ª Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catálogo de productos, aplicaciones para móviles. <input type="checkbox"/> 6ª Diseño e implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales (tienda on-line).			
F) PRESUPUESTO DEL PROYECTO MODALIDAD 1			
ACTUACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA	APORTACIÓN MEDIOS PROPIOS ENTIDAD
	En este apartado ha de indicarse el coste que va a tener para la empresa la implantación de cada actuación, que se desglosará en el apartado siguiente	En este apartado se incluirá la subvención total solicitada, con los límites establecidos para cada una de las actuaciones en el artículo 2 de las bases reguladoras.	Aportación que realizará la entidad. Como mínimo la entidad ha de aportar el 25% del presupuesto total
1ª Implantación de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otro utilizado en un taller o punto de venta		Máximo 2.000€	
2ª Adquisición e implantación de equipamiento tecnológico del Terminal del Punto de Venta (hardware)		Máximo 2.500€	
3ª Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware)		Máximo 2.500€	
4ª Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías (Escaparates virtuales interactivos, Cartelería digital,...)		Máximo 2.000€	
5ª Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catálogo de productos, aplicaciones para móviles,		Máximo 4.000€	
6ª Diseño e implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales (tienda on-line)		Máximo 2.500€	
TOTAL PROYECTO		Máximo 6.000€	
G) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO MODALIDAD 1			
En este apartado ha de detallarse el desglose del coste que va a tener para la empresa artesana la implantación del proyecto, distinguiendo para cada una de las distintas actuaciones incluidas en el mismo, el detalle de los costes supondrá para la empresa. Estos costes han de acreditarse con facturas proforma en el trámite de audiencia.			
ACTUACIÓN	CONCEPTO DEL COSTE	IMPORTE	
Indicar a cual de las 6 posibles actuaciones corresponde según la relación incluida en el apartado 1a) del artículo 2 de las BRRR: 1ª Implantación de software, 2ª adquisición de equipamiento tpv, -3ª... Este apartado se repetirá tantas veces como costes se incluyan en la relación.	Desglose del coste con el mayor detalle posible. Para cada coste se incluirá una fila.	Incluir el importe a abonar por la empresa artesana, que se justificará en el trámite de audiencia con la factura proforma.	

002865D

00144114



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

6.2 Proyecto MODALIDAD 2 PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA EMPRESA ARTESANA

Estos proyectos no contemplan simples reparaciones y obras de mantenimiento del taller o punto de venta ni gastos de mantenimiento o mera sustitución del equipamiento o mobiliario comercial, y por tanto no serán subvencionables los proyectos que consistan únicamente en actuaciones de este tipo.

A) TÍTULO DEL PROYECTO MODALIDAD 2

--

B) OBJETO QUE PERSIGUE (señalar una o varias opciones)

- Actualización
- Diversificación
- Expansión

C) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROYECTO MODALIDAD 2

Incluir una descripción del objeto del proyecto que ha de justificar debidamente la forma en que va a contribuir a la actualización de la empresa artesana, su diversificación o su expansión. En caso de que se considere necesario se podrá acompañar en documento aparte la descripción gráfica del objeto del proyecto. Importante: En caso de que no quede suficientemente acreditada la forma en que el proyecto está destinado a la actualización, diversificación o expansión de la empresa, no será subvencionable.

--

002865D

00144114

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

002865D

00144114

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 **DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN** (continuación)

002865D

00144114

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
D) DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO MODALIDAD 2			
DOMICILIO:			
DOMICILIO 2 (cumplimentar en el caso de que el proyecto contemple la apertura de un segundo taller o punto de venta)			
FECHA DE APERTURA: (de la empresa o punto de venta)			
N.º INSCRIPCIÓN RADA:		FECHA INSCRIPCIÓN RADA:	
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	EPIGRAFE IAE:	CÓDIGO CNAE:	
E) ACTUACIONES SUBVENCIÓNABLES QUE INCLUYE EL PROYECTO MODALIDAD 2 (señalar todas las opciones que incluye)			
<input type="checkbox"/> 1ª La ampliación y reforma del taller y/o punto de venta afecto a la actividad artesanal o la ampliación y reforma de un taller y/o punto de venta para la apertura de un segundo taller o un nuevo punto de venta, manteniendo el taller preexistente.			
<input type="checkbox"/> 2ª La adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal del establecimiento artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal para la apertura de un punto de venta o un segundo taller, manteniendo el preexistente.			
<input type="checkbox"/> 3ª Actuaciones de innovación y modernización de la imagen corporativa, interiorismo y escaparatismo destinadas a la mejora de la imagen de la empresa artesana			
F) PRESUPUESTO DEL PROYECTO MODALIDAD 2			
ACTUACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	SUBVENCIÓN SOLICITADA	APORTACIÓN MEDIOS PROPIOS ENTIDAD
	En este apartado ha de indicarse el coste que va a tener para la empresa artesana la implantación de cada actuación, que se desglosará en el apartado siguiente	En este apartado se incluirá la subvención total solicitada, con los límites establecidos para cada una de las actuaciones en el artículo 2 de las BBRR.	
1ª La ampliación y reforma del taller y/o establecimiento afecto a la actividad artesanal o la ampliación y reforma de un taller y/o punto de venta para la apertura de un segundo taller o un nuevo punto de venta artesanal, manteniendo el taller preexistente.		Máximo 15.000€	
2ª La adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal del taller artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario artesanal para la apertura de un punto de venta artesanal y/o un segundo taller, manteniendo el preexistente.		Máximo 12.000€	
3ª Actuaciones de innovación y modernización de la imagen corporativa, interiorismo y escaparatismo destinadas a la mejora de la imagen de la empresa artesana.		Máximo 5.000€	
TOTAL PROYECTO		Máximo 15.000€	
G) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO MODALIDAD 2			
En este apartado ha de detallarse el desglose del coste que va a tener para la empresa la implantación del proyecto, distinguiendo para cada una de las distintas actuaciones incluidas en el mismo, el detalle de los costes han de acreditarse con facturas proforma en el trámite de audiencia.			
ACTUACIÓN	CONCEPTO DEL COSTE	IMPORTE	
Indicar a cual de las 3 posibles actuaciones corresponde según la relación incluida en el artículo 2.1.b) de las BBRR: 1ª ampliación y reforma del establecimiento, 2ª adquisición de equipamiento... Este apartado se repetirá tantas veces como costes se incluyan en la relación.	Desglose del coste con el mayor detalle posible. Para cada coste se incluye una fila.	Incluir el importe a abonar por la empresa, que se justificará en el trámite de audiencia con la factura proforma.	

002865D

00144114



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

H) COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL DEL PROYECTO MODALIDAD 2

Descripción del compromiso medioambiental que conlleva. En caso de que se considere necesario, se desagregará el compromiso para cada una de las actuaciones incluidas en el proyecto. Para obtener puntuación en este criterio, la información que se incluya en este apartado ha de ser suficientemente detallada

I) CALENDARIO PREVISTO DE EJECUCIÓN PROYECTO MODALIDAD 2

Para establecer el calendario previsto de ejecución de las acciones, ha de tenerse en cuenta que el plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables abarca desde la fecha de presentación de la solicitud hasta un máximo de seis meses a contar tras la notificación de la resolución de concesión (artículo 9 de las BBRR).

FECHA DE INICIO:

FECHA DE FINALIZACIÓN:

002865D

00144114

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)																		
7.4	ACCIONES IMPLANTADAS PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.																		
Para la valoración del criterio d), del artículo 19.1 y 19.2, en este apartado, han de describirse detalladamente las acciones que ha implantado la empresa artesana para la integración de personas con discapacidad. Para cada actuación se incluirá una descripción de la misma, fecha en que se llevó a cabo y el número de personas a las que ha afectado.																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actuación</th> <th>Fecha de implantación</th> <th>n.º de personas a las que ha afectado.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Actuación	Fecha de implantación	n.º de personas a las que ha afectado.															
Actuación	Fecha de implantación	n.º de personas a las que ha afectado.																	
7.5	MAESTROS Y MAESTRAS ARTESANAS QUE CUENTA LA EMPRESA																		
Número de Maestros/Maestras de la empresa artesana																			
7.6	TRABAJADORES/TRABAJADORAS MENORES DE 35 AÑOS DE LA EMPRESA																		
Número de trabajadores/trabajadoras menores de 35 años de la empresa artesana																			
7.7	TALLER CON DECLARACIÓN DE PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL																		
La empresa artesana está declarada de Punto de Interés Artesanal <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO																			
7.8	TALLER INCLUIDO EN ZONA DECLARADA DE INTERÉS ARTESANAL																		
La empresa artesana está incluida en Zona Declarada de Interés Artesanal <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO																			
7.9	USO DEL DISTINTIVO "ANDALUCÍA CALIDAD ARTESANAL" PARA ALGUNO O ALGUNOS PRODUCTOS																		
El taller cuenta con la Autorización del uso del distintivo "Andalucía Calidad Artesanal", para alguno o algunos de sus productos <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO																			
7.10	COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONABLES																		
La valoración del criterio j) del artículo 19.1 y 19.2, se realizará en base a la información contenida en el apartado H) de los epígrafes 6.1 (proyecto A) y 6.2 (proyecto B). En caso de que alguno de los proyectos conlleve un compromiso medioambiental en este apartado se especificará la documentación con la que se acreditará el mismo y que se aportará junto con el formulario II.																			
Documentación acreditativa compromiso medioambiental:																			

002865D

00144114

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
7.11	ADHESIÓN AL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO
La empresa artesana está adherida al sistema Arbitral de Consumo <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Fecha de adhesión	
7.12	DATOS DEL MUNICIPIO DONDE ESTÁ UBICADA LA EMPRESA ARTESANA (MODALIDAD 1)
NOMBRE DEL MUNICIPIO	
NÚMERO DE HABITANTES	
7.13	INCIDENCIA DEL PROYECTO EN LA MEJORA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN (MODALIDAD 1)
La inversión afecta a un único elemento del proceso <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
La inversión afecta a una fase principal del proceso de producción <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
La inversión afecta a varias fases del proceso o a todo el proceso de producción <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
7.14	INCIDENCIA DEL PROYECTO EN LA MEJORA DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN (MODALIDAD 1)
La inversión afecta a un único elemento del proceso de comercialización <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
La inversión afecta a una fase principal del proceso de comercialización <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
La inversión afecta a varias fases del proceso o a todo el proceso de comercialización <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
7.15	INCIDENCIA DEL PROYECTO EN LA MEJORA DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN (MODALIDAD 2)
La mejora se implementa mediante bienes inventariables con vida útil inferior a cinco años <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
La mejora se implementa mediante bienes inventariables con vida útil superior a cinco años <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO ENCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Comercio, cuya dirección es C/ Américo Vespucio, nº 13 .Isla de la Cartuja 41092 - Sevilla.

Se le informa de que los datos obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan tendrán la consideración de confidenciales, y serán incluidos en el fichero denominado "Gestión de subvenciones".

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.ceec@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y serán utilizados en las tareas de seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento(UE) 1303/2013 y el Reglamento (UE) 1301/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, así como la Orden de 24 de julio de 2018 por el que se aprueban las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de la Artesanía en Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, dirigiendo un escrito indicando "Ejercer Derechos ARCO" adjuntando copia de su documento nacional de identidad, a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. C/ Albert Einstein, 4.Isla de la Cartuja 41092 - Sevilla.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatorias, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002865D

00144114



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Unión Europea
 Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN: ARTESANÍA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA (Código procedimiento: 14082)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	



3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

00144114



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

- OTROS**:

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

002865/A01D

00144114



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

NOTA:

De acuerdo con el artículo 24 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002865/A01D

00144114